

## CONVOCATORIA 2018-2

### PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS

#### CATEGORÍA: ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO ANTES DE EXAMEN DE CANDIDATURA

MAYO 25 DE 2018

La Decanatura de la Facultad de Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, abre a partir de la fecha la Convocatoria para la financiación de proyectos de Investigación – Categoría: Estudiantes de Maestría y Doctorado antes de examen de candidatura, con el objetivo de apoyar a los estudiantes en la elaboración y divulgación de los resultados de sus tesis de grado y de otros proyectos, que benefician la producción investigativa de los programas de posgrado de la Facultad.

#### A. Dirigida a

Estudiantes de maestría y doctorado que aún no hayan presentado su examen de candidatura y que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación y Presentación de Resultados en Eventos Académicos - Categoría Estudiantes de Maestría y Doctorado, inmediatamente anterior.

#### B. Monto a Financiar

El monto máximo a financiar por estudiante y por propuesta es de 6 SMMLV, equivalente a **\$4.687.452**.

Para la presentación de los resultados de su investigación, el estudiante podrá solicitar 1 SMMLV (**\$781.242**) o 3 SMMLV (**\$2.343.726**) adicionales, como apoyo para su participación activa en un evento académico nacional o internacional, respectivamente. Se entiende por participación activa la presentación de resultados de investigación en eventos académicos formales a través de charlas, conferencias o carteles.

El monto definitivo a financiar dependerá de los recursos disponibles y el número de solicitudes presentadas.

#### C. Requisitos para participar

1. Ser estudiante **matriculado** en el programa de posgrado.
2. Estar avalado por un profesor de planta de la Facultad de Ciencias. Un profesor podrá avalar máximo dos (2) proyectos por convocatoria.
3. Diligenciar el formato establecido para la convocatoria en la plataforma de investigaciones (<https://cienciasapps.uniandes.edu.co/convocatorias/>) y remitirlo hasta el **22 de Junio a las 11:59 p.m.** Recuerde que el profesor que avala el proyecto debe dar su aval a través de la misma plataforma, por lo que el estudiante debe asegurarse del envío de dicho aval **antes de la fecha y hora límite** de la convocatoria.
4. Presentar proyectos con una **duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses**. El profesor podrá aconsejar al estudiante sobre el tiempo requerido para la ejecución del proyecto, que en ningún caso podrá superar un año. Tenga en cuenta que **el cronograma que presente**

**definirá la duración y el periodo de ejecución del proyecto.** Tenga en cuenta la fecha de finalización de su programa académico.

5. Estar a paz y salvo con los proyectos financiados en convocatorias realizadas previamente por la Facultad, que ya hayan terminado su período de ejecución.
6. No haber sido beneficiario en las Convocatorias para la Financiación de proyectos de investigación –Categoría Estudiantes de Maestría y Doctorado del 2018-1.

A partir del año 2016, un estudiante de maestría y de doctorado antes de examen de candidatura sólo podrá ser beneficiario de esta convocatoria en una única ocasión. El estudiante de doctorado podrá acceder nuevamente a recursos del Fondo de Investigaciones de la Facultad correspondientes a la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación, Categoría Estudiantes de Doctorado Candidatos, una vez apruebe su exámen de candidatura, y siempre y cuando no haya sido beneficiario de la convocatoria para la Financiación de Estudiantes de Maestría y Doctorado inmediatamente anterior (2018-1).

7. Si el proyecto lo requiere, iniciar el trámite de aval ante el Comité de Ética de la Facultad (<https://ciencias.uniandes.edu.co/investigacion/comite-de-etica>).

Por favor consulte con su profesor sobre las condiciones de los proyectos que requieren aprobación del Comité de Ética. Tenga en cuenta lo expuesto en la resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud. Si el proyecto requiere consentimientos informados tenga en cuenta lo expuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la resolución 008430 de 1993. Se sugiere adjuntar otros documentos relevantes que el investigador considere deban ser tenidos para la aprobación del comité, como por ejemplo cartas de avales de comités de ética de otras instituciones, formatos de encuestas a realizar, etc.

La aprobación del comité de ética es indispensable para el inicio de la ejecución de los recursos aprobados. Consulte con el secretario general de la Facultad de Ciencias la programación de sesiones del Comité.

8. Si el proyecto implica el uso de animales vivos en la Universidad o en salidas de campo, será necesaria la aprobación por parte del CICUAL <http://cicual.uniandes.edu.co/>. Los avales de estos comités serán requisito para iniciar la ejecución de los recursos aprobados. Consulte oportunamente el calendario de sesiones del CICUAL.
9. Si el proyecto requiere colecta de organismos, registro en Academia de proyecto y diligenciamiento completo de la información solicitada en la plataforma. Consulte con su director sobre el ingreso de proyectos en Academia

#### **D. Rubros Financiables**

El presupuesto del proyecto debe ser presentado en pesos colombianos e incluir solamente el monto solicitado al Fondo de Investigaciones de la Facultad.

RUBRO	SE FINANCIA	NO SE FINANCIA	DETALLES
PERSONAL	Pago parcial o total de matrícula del estudiante.	1. Descarga docente. 2. El costo de cursos de inglés que no estén incluidos en la matrícula semestral.	
GASTOS DE VIAJE	Participación del estudiante	1. Si el estudiante tiene	1. Al tramitar

	<p>en</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pasantías</li> <li>2. Salidas de campo</li> <li>3. Eventos académicos</li> </ol>	<p>contrato de planta por un año, las inscripciones a eventos deben tramitarse a través del Fondo de Capacitación de la Facultad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Penalidades ocasionadas por cambios en los itinerarios de vuelo.</li> <li>3. Gastos no asociados directamente a la ejecución del proyecto.</li> </ol>	<p>gastos de viaje a estudiantes que no tengan vinculación laboral con la Universidad, se les aplicará una retención en la fuente del 3.5%.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Independiente del tipo de vinculación que tenga el beneficiario, deberá legalizar el anticipo de gastos de viaje ante la Vicedecanatura de Investigaciones.</li> </ol>
EQUIPOS	Adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto.		Los equipos adquiridos a través del programa serán propiedad de la Universidad.
INSUMOS Y MATERIALES	Insumos y materiales requeridos para la ejecución del proyecto.		Las adquisiciones a través del programa serán propiedad de la Universidad.
GASTOS DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Costos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas y avisos legales.</li> <li>2. Costos de registro de activos de propiedad intelectual (diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.).</li> <li>3. Envío de material directamente asociado al proyecto.</li> </ol>		
SERVICIOS TÉCNICOS	Servicios técnicos, incluyendo consultorías de apoyo en propiedad intelectual (ejemplo: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio.	Mantenimiento y reparación de equipos.	

## E. Aval y Ejecución

El proyecto presentado deberá ser avalado por un profesor de planta de la Facultad de Ciencias, quien será responsable de supervisar el manejo de los dineros asignados al estudiante y de la presentación oportuna del informe final del proyecto con las evidencias del cumplimiento de los productos esperados. Por lo tanto, las **solicitudes de gastos y los cambios de rubro podrán ser solicitados únicamente por el estudiante, con visto bueno del profesor** que avaló la propuesta, a través de la plataforma de investigaciones para su evaluación y aprobación por parte del Comité de Investigaciones y Posgrados. El estudiante no podrá disponer de recursos que no sean avalados previamente por el profesor responsable.

#### **F. Productos esperados**

Los proyectos financiados deberán generar alguno de los siguientes productos:

- El sometimiento a una revista de carácter científico, indexada por Colciencias o internacionalmente, de un artículo con los resultados del proyecto financiado.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc).
- La participación en un congreso presentando los resultados del proyecto financiado y la publicación del resumen de la ponencia en las memorias del mismo.

En todos los casos se deberá dar los créditos correspondientes al Fondo de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, mencionando la convocatoria y el código del proyecto que dio origen a los productos que se entreguen (por ejemplo, Convocatoria 2009-2 para la Financiación de proyectos de Investigación Categoría Estudiantes de Maestría, proyecto código 280-2009/02-MAT21). Para los activos de propiedad intelectual, es necesario realizar las consultas previas necesarias y realizar el trámite correspondiente a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de UniAndes.

#### **G. Emisión de paz y salvo**

El estudiante deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, máximo hasta quince (15) días calendario después de la finalización del período de ejecución del proyecto, la evidencia de la obtención de los productos esperados.

Si el producto es un artículo, se debe remitir la constancia de su sometimiento a una revista de carácter científico, indexada por Colciencias o internacionalmente, así como el manuscrito. Si el producto es un activo de propiedad intelectual, debe remitirse la constancia de registro del mismo ante la entidad competente.

En caso de que el producto sea la participación en un evento científico, el estudiante deberá presentar evidencia de participación en el congreso, copia de la publicación de la ponencia en las memorias del mismo y un informe escrito que contenga las actividades realizadas dentro del proyecto que soporten el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los productos remitidos serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados para verificar la relación entre el producto y el proyecto financiado.

En caso que el estudiante no haga entrega del informe final o no cumpla con los compromisos establecidos en la propuesta por circunstancias excepcionales, el profesor que avaló su proyecto deberá elaborar un informe exponiendo las razones por las cuales no se cumplieron los compromisos. Este informe será presentado por el profesor ante el Comité de Investigaciones y Posgrados, instancia que decidirá si se otorga o no el paz y salvo al proyecto.

#### **H. Cronograma de la convocatoria**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Apertura	25 de Mayo de 2018
Cierre	22 de Junio de 2018
Publicación de proyectos financiables	29 de Junio de 2018
Inicio de la ejecución de los proyectos	2 de Julio de 2018
Finalización de la ejecución de los proyectos (máximo)	2 de Julio de 2019
Entrega de informe final y compromisos (máximo)	17 de Julio de 2019